

Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 29 de abril de 2016

Número 4519-XIX

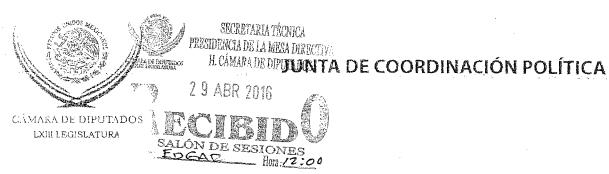
CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se constituyen las comisiones especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados

Anexo XIX

Viernes 29 de abril



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE CONSTITUYEN LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, numeral 1, 34, numeral 1, inciso c) y 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 205, 207 y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el artículo 42, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Cámara de Diputados podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. Asimismo, menciona que el acuerdo de su creación deberá señalar su objeto, el número de sus integrantes y el plazo de su vigencia;
- 2. Que los artículos 34, numeral 1, inciso c) de la referida Ley Orgánica, y 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, establecen que es facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de comisiones especiales, órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomienden;
- 3. Que de acuerdo con los artículos 43, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, y 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para la conformación de las comisiones especiales, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en los criterios de proporcionalidad y representación, procurando incorporar a los diputados de los distintos grupos parlamentarios;
- 4. Que en la LXIII Legislatura, los grupos parlamentarios están integrados de la siguiente forma:



GRUPO PARLAMENTARIO	NÚMERO DE INTEGRANTES
PRI	208
PAN	109
PRD	60
PVEM	42
MORENA	36
MC	25
NA	11
PES	8

5. Que en razón del cúmulo de asuntos específicos que deben atenderse durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, se considera conveniente la creación de 42 comisiones especiales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados aprueba la creación de 42 comisiones especiales; las presidencias de éstas serán distribuidas de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO	PRESIDENCIAS
PRI	17
PAN	9
PRD	5
PVEM	4
MORENA	3
MC	2
NA	1
PES	1



SEGUNDO.- Se constituyen las comisiones especiales que a continuación se detallan, cuyo objeto se derivará de su propia denominación:

NO.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
1.	De la Cuenca de Burgos	PRI
2.	Del café	PRI
3.	De trata de personas	PRI
4.	De la Cuenca Lerma Santiago Chapala	PRI
5.	Para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de PEMEX	PRI
6.	De vigilancia del gasto y deuda pública de estados y municipios	PRI
7.	De proyectos productivos en zonas marginadas	PRI
8.	De puertos y marina mercante	PRI
9.	Para impulsar a estudiantes de altas capacidades intelectuales	PRI
10.	Para impulsar la industrialización y la tecnificación de la agricultura	PRI
11.	De minería	PRI
12.	Para el desarrollo económico y social de la frontera norte	PRI



NO.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
13.	Para el patrimonio cultural de México	PRI
14.	De la industria manufacturera y maquiladora	PRI
15.	De participación ciudadana	PRI
16.	Para el impulso y promoción de los Pueblos Mágicos	PRI
17.	Para el fomento de los programas sociales para los adultos mayores	PRI
18.	Para el seguimiento a los órganos reguladores del sector energético	PAN
19.	De la industria automotriz	PAN
20.	Sobre la no discriminación	PAN
21.	De seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación	PAN
22.	De energías renovables	PAN
23.	De salud mental y drogas	PAN
24.	De la industria vinícola y berries	PAN
25.	De apoyo a comerciantes en pequeño y microempresarios para fomentar la economía familiar	PAN



NO.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
26.	Encargada de estudiar, analizar, evaluar y supervisar el funcionamiento de aduanas, puertos y aeropuertos nacionales	PAN
27.	De ex braceros	PRD
28.	De seguimiento al Programa Especial Concurrente Anexo 11.1	PRD
29.	De seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto de Ciudad de México	PRD
30.	De delitos cometidos por razones de género	PRD
31.	De alerta de género	PRD
32.	De la industria del cacao	PVEM
33.	De citricultura	PVEM
34.	De seguimiento a los programas sustentables para mujeres	PVEM
35.	De las tecnologías de información y comunicación	PVEM
36.	Para revisar y analizar la legislación y política en materia de atención a la niñez y la adolescencia con autismo y otros transtornos generalizados del desarrollo	MORENA
37.	De alimentación	MORENA
38.	Para combatir el uso de recursos públicos en procesos electorales	MORENA



NO.	NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL	GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE
39.	De movilidad	MC
40.	Para dar seguimiento a los procesos y resultados de las compras del Gobierno Federal	MC
41.	Para el desarrollo sustentable	NA
42.	De prevención y erradicación de la pornografía y abuso sexual infantil	PES

TERCERO.- El número de integrantes de cada una de las comisiones especiales, así como sus respectivas secretarías serán determinados por la Junta de Coordinación Política.

CUARTO.- Las comisiones especiales deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara de Diputados; asimismo, la Junta de Coordinación Política podrá emitir lineamientos de carácter general y solicitar información cuando lo estime pertinente.

QUINTO.- La Junta de Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en el cumplimiento de las encomiendas de las comisiones especiales; de considerarlo oportuno, propondrá a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos declarar agotado su objeto.

SEXTO.- La duración de las comisiones especiales será la del término de la LXIII Legislatura.

SÉPTIMO.- Las comisiones especiales no contarán con recursos humanos, materiales ni financieros propios. Los proyectos que requieran apoyo económico, deberán ser aprobados por el Comité de Administración para cada caso en particular, de conformidad con la opinión que al respecto emita la Secretaría General en relación con la suficiencia presupuestal.



OCTAVO.- Publiquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016.

Dip. César Camacho Quirox

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza

Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Adcien Nacional

Dip. Francisco Martinez Neri

Coordinador del Grupo Paflamentario del

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez

Coordinador del Glupo Parlamentario del

Partido Verde Edologista de México

Dip. Norma Rocio Nahle García

Coordinadora del Grupo Parlamentario de

Morena\

Dip. Clemente Castañeda Hoeflich

Coordinador del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza Coordinador del Grupo Parlamentario de

Nueva Alianza



CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

P. 1-1

Dip. Alejandro González Murillo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social Gaceta Parlamentaria Viernes 29 de abril de 2016

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, Morena; Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/